MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
OFICINA DE CONTRATOS HOCEN

Fecha:	Bogotá D.C. 07/05/2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de inicio:**	15:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección Hospital Central de la Policía		

ACTA –060 - ARLOF-GRUCO – 20.1

Recomendación del comité de adquisiciones y comités evaluadores para definir el proceso de MINIMA CUANTIA **PN HOCEN MI 008 2026 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del Acta anterior
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Verificación de asistentes

En Bogotá el día 07 de mayo del 2026 se reúne el comité de adquisiciones y comités evaluadores del proceso de MINIMA CUANTIA **PN HOCEN MI 008 2026 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, para presentar el proceso en mención.

Antecedentes del proceso

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

2. Lectura del Acta anterior

✓ Que a través del **ACTA – 055 - ARLOF-GRUCO – 20.1** de fecha 29/04/2026, se dio traslado al informe de evaluación y consolidado por el término de un (01) día hábil en la plataforma SECOP II.

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES

CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES

TECNICO

No	OFEENTE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
1	BIOPLAST S.A.S	NO CUMPLE	-	CUMPLE
2	DELTA QUIRURGICOS SAS	-	NO CUMPLE	-

JURIDICO Y ECONOMICO

No	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICO
1	BIOPLAST S.A.S	CUMPLE	CUMPLE Requerido económicamente
2	DELTA QUIRURGICOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE

Que durante el traslado de las evaluaciones los oferentes **BIOPLAST S.A.S** y **DELTA QUIRURGICOS SAS** presentaron documentos de origen jurídico y técnico los cuales fueron enviados al respectivo comité.

Que, el dia **04/05/2026** se requirió el oferente **BIOPLAST S.A.S.** que justifique los porcentajes de descuento ofertados, según comunicación oficial GS-2026-035968-DISAN de fecha 29/04/2026 emitida por el comité económico con plazo 05/05/2026 a las 12:00h.

Que, durante el dia 05/05/2026 el oferente **BIOPLAST S.A.S.,** presento la justificación del requerimiento económico, el cual fue remitido al respectivo comité.

Que, durante el traslado del requerimiento de justificación de precios artificialmente bajos, el oferente **DELTA QUIRURGICOS SAS y Nelcy J Castro B** presentaron observaciones, así:

Observación presentada por los oferentes Nelcy J Castro B y DELTA QUIRURGICOS SA
(5/05/2026 8:56:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y (5/05/2026 10:02:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Asunto: Aclaración frente a II requerimiento económico – Proceso PN HOCEN MI 008 2026

Respetados señores:

Se observa que mediante informe de evaluación económico VERIFICACION ECONOMICA Y REQUERIMIENTO MI 008 2026 publicado el 29 de abril la entidad requirió al oferente para justificar los presuntos precios artificialmente bajos, dentro del término de traslado propio de los procesos de minima cuantia. Sin embargo, con posterioridad, el 4 de mayo, la entidad emitió un nuevo requerimiento sobre el mismo aspecto, esto es, **la justificación de los precios artificialmente bajos**, por fuera del término inicialmente otorgado.

Al respecto, es preciso indicar que la causal de rechazo establecida en el literal "O "**No subsanar en los términos establecidos en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018**, relativa a "no subsanar en los términos establecidos", exige que el término haya precluido de manera clara y definitiva.

En el presente caso, la emisión de un segundo requerimiento desnaturaliza dicha preclusión, genera indeterminación sobre la oportunidad procesal para subsanar y reabre la discusión sobre el mismo aspecto ya requerido. En consecuencia, la entidad no puede apartarse de las reglas de la mínima cuantía al efectuar actuaciones por fuera del término de traslado y, simultáneamente, pretender aplicar la causal de rechazo derivada del vencimiento de dicho término.

Por lo anterior, se solicita aclarar el alcance del requerimiento del 4 de mayo y la forma en que será aplicada la causal de rechazo mencionada, garantizando el debido proceso y la coherencia en la evaluación.

Respuesta a observaciones:

El Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA lo siguiente:

En primer lugar, es importante precisar que los requerimientos efectuados por la entidad en el marco de la verificación económica, particularmente aquellos orientados a la justificación de presuntos precios artificialmente bajos, "*no constituyen en sí mismos una causal de rechazo de la oferta*". Por el contrario, corresponden a actuaciones propias de la etapa de evaluación, encaminadas a garantizar la selección objetiva, la transparencia del proceso y la viabilidad económica de la propuesta presentada.

En ese sentido, la finalidad de dichos requerimientos es permitir a la entidad contar con los elementos suficientes para determinar si el ofrecimiento económico resulta sostenible y acorde con las condiciones del mercado, evitando así posibles escenarios de desequilibrio económico durante la ejecución contractual.

Ahora bien, frente a la emisión de un segundo requerimiento sobre el mismo aspecto, es necesario aclarar que la entidad, en ejercicio de su facultad de verificación y evaluación, se encuentra plenamente habilitada para solicitar las aclaraciones que considere necesarias en cualquier momento de la etapa de evaluación, con el fin de obtener certeza sobre el contenido y alcance de la oferta. Esta potestad no se agota con un único requerimiento, ni limita la posibilidad de la administración de profundizar en aspectos que requieran mayor claridad económica.

En consecuencia, el requerimiento adicional realizado el día 4 de mayo no desnaturaliza el proceso ni vulnera el debido proceso, sino que responde a la necesidad de contar con información completa, clara y suficiente respecto del porcentaje ofertado y su justificación, en aras de adoptar una decisión debidamente fundamentada.

De igual forma, se reitera que la eventual aplicación de causales de rechazo se realizará con estricta sujeción a las reglas del proceso, garantizando en todo momento los principios de transparencia, economía, responsabilidad y debido proceso, sin que los requerimientos de aclaración constituyan por sí solos fundamento para tal decisión.

Finalmente, se precisa que el alcance del requerimiento del 4 de mayo corresponde a una solicitud complementaria de

RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, las evaluaciones y la recomendación por parte de los comités evaluadores, previa verificación, se procede a recomendar al Señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, adjudicar el proceso PN HOCEN MI 008 2026 así:

ADJUDICAR EL GRUPO 1 y 3
Oferente: **BIOPLAST S.A.S,**
NIT: **830.040.574-8**
Valor Adjudicado: **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 65.000.000,00)** para la vigencia 2026 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 152026 QUIPU N.° 502 fecha 20/03/2026 expedido por el jefe del Grupo Financiero del Hospital Central Policía Nacional.

Porcentaje de descuento Grupo 1: 28 %
Porcentaje de descuento Grupo 2: 42 %

ADJUDICAR EL GRUPO 2
Oferente: **DELTA QUIRURGICOS SAS**
NIT: **830.068.329-1**
Valor Adjudicado: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 152026 QUIPU N.° 502 fecha 20/03/2026 expedido por el jefe del Grupo Financiero del Hospital Central Policía Nacional.

Porcentaje de descuento Grupo 2: 25%

COMPROMISOS (No aplica)

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

SI MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE MORALES
Analista de Contratos HOCEN

TE CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Área Logística y Financiero HOCEN

DECISIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO

Atendiendo la recomendación de los comités evaluadores y comité de adquisiciones para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, adjudicar el proceso MINIMA CUANTIA - **PN HOCEN MI 008 2026 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, así:

ADJUDICAR EL GRUPO 1 y 3

Oferente: **BIOPLAST S.A.S,**
NIT: **830.040.574-8**
Valor Adjudicado: **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 65.000.000,00)** para la vigencia 2026 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 152026 QUIPU N.° 502 fecha 20/03/2026 expedido por el jefe del Grupo Financiero del Hospital Central Policía Nacional.

Porcentaje de descuento Grupo 1: 28 %
Porcentaje de descuento Grupo 2: 42 %

información, orientada exclusivamente a lograr una adecuada verificación de la oferta económica, sin que ello implique modificación de las reglas del proceso ni afectación de los derechos del oferente.

Que, a través de la comunicación oficial GS-2026-036287-DISAN de fecha 30/04/2026, la Abogada CPS – YULIAN DANIELLA VASQUEZ HERNANDEZ, realiza la verificación jurídica de los documentos subsanados, así:

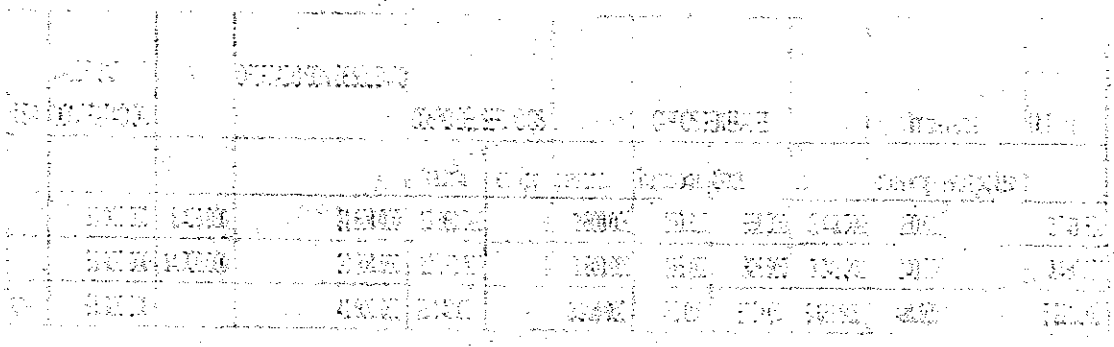
No	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	BIOPLAST S.A.S	CUMPLE
2	DELTA QUIRURGICOS SAS	CUMPLE

Que, a través de la comunicación oficial GS-2026-037144 -DISAN de fecha 05/05/2026 la Subintendente ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO realiza la verificación técnica de los documentos subsanados, así:

No	OFEENTE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
1	BIOPLAST S.A.S	CUMPLE	-	CUMPLE
2	DELTA QUIRURGICOS SAS	-	CUMPLE	-

Que, a través de la comunicación oficial GS-2026-038200-DISAN de fecha 06/05/2026, el Subintendente ROLANDO ALFREDO CUBILLOS JIMENEZ realiza la verificación económica de la justificación del descuento ofertado, así:

Una vez verificada la justificación allegada por el oferente BIOPLAST se evidencia que aplicó la fórmula establecida en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, de Colombia Compra eficiente, así:



"las ofertas artificialmente bajas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, y la Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

Por lo anterior este comité económico determina que, **ACEPTA** la justificación presentada por el oferente, ya que demuestra una utilidad obtenida luego del porcentaje ofrecido, adicional a esto adjunta sostenibilidad de precios a la oferta.

CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES

TECNICO

No	OFEENTE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
1	BIOPLAST S.A.S	CUMPLE	-	CUMPLE
2	DELTA QUIRURGICOS SAS	-	CUMPLE	-

JURIDICO Y ECONOMICO

No	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICO
1	BIOPLAST S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
2	DELTA QUIRURGICOS SAS	CUMPLE	CUMPLE

ADJUDICAR EL GRUPO 2

Oferente: **DELTA QUIRURGICOS SAS**
NIT: **830.068.329-1**
Valor Adjudicado: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 152026 QUIPU N.° 502 fecha 20/03/2026 expedido por el jefe del Grupo Financiero del Hospital Central Policía Nacional.

Porcentaje de descuento Grupo 2: 25%

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)

Fecha de elaboración: 04/05/2026
Ubicación: C:\procesos 2026

Carrera 59 N° 26 - 21 Bogotá
Teléfonos: 58044001 ext. 1654
Hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
OFICINA DE CONTRATOS HOCEN

Fecha:	Bogotá D.C. 07/05/2026		
Hora de inicio:	14:30 Horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección Hospital Central de la Policía		

ACTA – 060 - HOCEN - AREAD-GUCON – 20.1

Recomendación del comité de adquisiciones y comités evaluadores para definir el proceso de MINIMA CUANTIA **PN HOCEN MI 006 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS PARA EL EQUIPO GAMMACAMARA DISCOVERY NM 630 MARCA GENERAL ELECTRIC DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	ADMIN	guillermo.usma@correo.policia.gov.co	79.959.671	6420	
CT	JEBRAIL MURILLO ZULETA	GUFIN	Jebrail.murillo@correo.policia.gov.co	1.106.893.309	1641	
PS-24	MILTON RICARDO CASAS IREGUI	ASJUR -	milton.casas@correo.policia.gov.co	80.075.029	—	
PS-27	MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR	ARCIN	Miguel.jimenez@correo.policia.gov.co	79.290.424	—	—
PS-17	OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE	PLANE (E) –	Oscar.garzon9358@correo.policia.gov.co	79.569.358	1060	
SM-18	INGRID CAROLINA ESPITIA MALAVER	GARCA	Ingrid.espitia@correo.policia.gov.co	51.907.027	—	

Carrera 59 No. 26 – 21 Bogotá
Teléfonos: 5804401 EXT 1654
oscar.beltran2691@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA